



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



INSTITUTO ROSARIO
CASTELLANOS



INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

ALMA XÓCHITL HERRERA MÁRQUEZ, Directora General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, con fundamento en los artículos 3 Fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 47, 48 y 86 de la Ley General de Educación; 10 Fracción II, 114 y 115 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 302 QUÁTER fracciones XXV y XXXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 45, 70, 78 del Estatuto General del IRC y 4 de las Normas de Convivencia del IRC, y demás disposiciones legales aplicables; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 3 Fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 de la Ley General de Educación, señalan que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, el cual la garantizará para todas las personas que cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas. Para tal efecto, las políticas de educación superior se basarán en el principio de equidad entre las personas, tendrán como objetivo disminuir las brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, así como fomentar acciones institucionales de carácter afirmativo para compensar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia en los estudios por razones económicas, de género, origen étnico o discapacidad.

Que el artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que en la ciudad todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo, mediante el acceso permanente e igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

Que de acuerdo con el artículo 302 QUÁTER Fracción XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es atribución de la dirección general establecer las directrices en materia de recursos financieros, humanos y materiales, así como las políticas salariales y de prestaciones al interior del instituto.

Que con fecha 23 de mayo de 2019, fue publicado en la gaceta oficial el decreto por el que se crea el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” como un órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con autonomía técnica, académica y de gestión. El Instituto tendrá una vocación eminentemente social y se enfocará en cubrir las necesidades educativas de nivel superior de la Ciudad de México.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones y en los considerandos expuestos, he tenido a bien emitir la siguiente:



CONVOCATORIA

PARA EL CONCURSO DE INGRESO COMO DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO (CUARENTA HORAS SEMANA/MES) Y MEDIO TIEMPO (VEINTE HORAS SEMANA/MES) EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS” POR TIEMPO DETERMINADO EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE AZCAPOTZALCO Y EUZKADI.

BASES

PRIMERA. EL INSTITUTO.

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” **IRC** implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente convocatoria, asociadas al **concurso de ingreso de docentes de tiempo completo** (40 horas semana/mes) **y medio tiempo** (20 horas semana/mes) por tiempo determinado, que contribuyan al desarrollo de las licenciaturas de la modalidad presencial-híbrida del Instituto en las unidades académicas ubicadas Azcapotzalco y Euzkadi, con pensamiento crítico, sentido ético, responsabilidad social, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa que coadyuven a la formación de profesionistas para la solución de problemas y el desarrollo planeado y sustentable de la Ciudad de México y del país en general.

SEGUNDA. ALCANCES Y OBJETIVO.

Objetivo

Incorporar a **10 docentes de tiempo completo y 6 medio tiempo** de la Comunidad Educativa del IRC a las unidades académicas de Azcapotzalco y Euzkadi, para que las licenciaturas de la modalidad presencial-híbrida cuenten con una planta docente propia, especializada y comprometida que contribuya a la formación de profesionistas que resuelvan problemas de la Ciudad de México y del país bajo el modelo educativo del IRC, a fin de diseñar ambientes de aprendizaje y evaluación, generar bancos de problemas Prototípicos, exámenes extraordinarios, dirigir trabajos de titulación, y generar investigación formativa de la que se vea beneficiada directamente la población académica.

Alcances

El sueldo mensual bruto para las y los docentes de tiempo completo (cuarenta horas semana/mes) que resulten seleccionados, será de **\$29,600.00** (veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) con grado de Maestría (nivel B), **\$34,320.00** (treinta y cuatro mil trescientos veinte pesos 00/100 m.n.) con grado de Doctorado por tiempo determinado (nivel C); de medio tiempo (veinte horas semana/mes) con un sueldo de **\$13,160.00** (trece mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.) con Licenciatura (nivel A) y **\$14,800.00** (catorce mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) con grado de Maestría (nivel B).

El **IRC** promueve el **Principio de Inclusión**, por lo que todas las solicitudes de personas que cumplan con los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos en la presente convocatoria, serán consideradas sin distinción alguna, gozando de las mismas oportunidades de acuerdo con los ejes de conocimiento y perfiles que se enlistan a continuación:

PAG



I. LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

Unidades académicas: Azcapotzalco	Número de plazas: 2
Tipo de plaza: Tiempo Completo	Área: Metodología de la investigación
Perfil: <ul style="list-style-type: none"> • Tener título expedido de Licenciatura y/o Maestría en el área, así como cédula profesional en Psicología, Psicología Educativa. Experiencia laboral profesional en el campo de la educación de al menos 2 años. • Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, impartiendo asignaturas en licenciatura Psicológica bajo un modelo híbrido-dual. • Manejo didáctico de Problemas Prototípicos como eje de estudio. • Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, en el manejo de elementos didáctico-pedagógicos como Aprendizaje Basado en Problemas, Incidente Crítico y Evaluación Auténtica. • Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, en el manejo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en un modelo educativo híbrido. • Haber impartido asignaturas en Educación Superior (comprobable) como: Metodología de la investigación, cuantitativa y cualitativa y/o construcción de instrumentos psicológicos. • Contar con publicaciones científicas en el área indexadas en padrones nacionales o internacionales. • Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con méritos suficientes para ingresar y permanecer con esta distinción. • No estar adscrito(a) a otra institución de educación, u otra entidad pública o privada. • En el caso de docentes del IRC haber obtenido resultados en la evaluación docente por arriba de 12 puntos sobre 20. 	
Unidades académicas: Azcapotzalco	Número de plazas: 2
Tipo de plaza: Tiempo Completo	Área: Psicología educativa
Perfil: <ul style="list-style-type: none"> • Tener título expedido de licenciatura y/o Maestría en el área, así como cédula profesional en: Psicología al campo de la Psicología Educativa. Experiencia laboral profesional en el campo de la educación de al menos 2 años • Contar con experiencia mínima de dos años impartiendo asignaturas en licenciatura de Psicología bajo un modelo híbrido-dual. • Manejo didáctico de problemas Prototípicos como eje de estudio. • Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, en el manejo de elementos didáctico-pedagógicos como Aprendizaje Basado en Problemas, Incidente Crítico y Evaluación Auténtica. • Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, en el manejo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en un modelo educativo híbrido. • Haber impartido asignaturas en Educación Superior (comprobable) como: Fundamentos Psicológicos del aprendizaje, Evaluación y diseño psicoeducativo, Diversidad e inclusión educativa, asesoramiento e intervención psicoeducativa y Formación docente. • Contar con publicaciones científicas en el área indexadas en padrones nacionales o internacionales. • Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con méritos suficientes para ingresar y permanecer con esta distinción. • No estar adscrito(a) a otra institución de educación, u otra entidad pública o privada. • En el caso de docentes del IRC haber obtenido resultados en la evaluación institucional por arriba de 12 puntos sobre 20. 	

PAG



Unidades académicas: Azcapotzalco	Número de plazas: 2
Tipo de plaza: Tiempo Completo	Área: Psicología social
Perfil: <ul style="list-style-type: none"> • Tener título expedido de licenciatura y/o Maestría en el área, así como cédula profesional en: Psicología en el campo de la Psicología Social. Experiencia mínima de 2 años en docencia a nivel superior. Con estudios de Perspectiva de Género y experiencia profesional-laboral en intervención social y comunitaria. • Contar con experiencia mínima de dos años impartiendo asignaturas en licenciatura de Psicología bajo un modelo híbrido-dual. • Manejo didáctico de problemas Prototípicos como eje de estudio. • Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, en el manejo de elementos didáctico-pedagógicos como Aprendizaje Basado en Problemas, Incidente Crítico y Evaluación Auténtica. • Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, en el manejo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en un modelo educativo híbrido. • Haber impartido asignaturas en Educación Superior (comprobable) como: Problemas Psicosociales contemporáneos, Psicología Social de las Masas y de Grupos. Experiencia laboral-profesional en áreas de intervención psicosocial y comunitaria. • Contar con publicaciones científicas en el área indexadas en padrones nacionales o internacionales. • Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con méritos suficientes para ingresar y permanecer con esta distinción. • No estar adscrito(a) a otra institución de educación, u otra entidad pública o privada. • En el caso de docentes del IRC haber obtenido resultados en la evaluación institucional por arriba de 12 puntos sobre 20. 	
Unidades académicas: Azcapotzalco	Número de plazas: 2
Tipo de plaza: Tiempo Completo	Área: Psicología Clínica con enfoque psicobiológico
Perfil: <ul style="list-style-type: none"> • Tener título expedido de licenciatura y/o Maestría en el área, así como cédula profesional en: Psicología en el área Clínica, de la Salud y/o en el área Psicobiológica. • Contar con experiencia mínima de dos años impartiendo asignaturas (comprobable) en licenciatura de Psicología bajo un modelo híbrido-dual. • Manejo didáctico de problemas Prototípicos como eje de estudio. • Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, en el manejo de elementos didáctico-pedagógicos como Aprendizaje Basado en Problemas, Incidente Crítico y Evaluación Auténtica. • Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, en el manejo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en un modelo educativo híbrido. • Haber impartido asignaturas en Educación Superior (comprobable) como: Psicología Clínica y/o psicobiológica impartiendo asignaturas en el área de la Psicobiología o neuropsicología como Bases biológicas de la conducta, Psicobiología y Neurofisiología, Neuroquímica y Psicofarmacología. Evaluación clínica, Psicodiagnóstico, Modelos de tratamiento de la Psicología, Psicopatología, Modelos clásicos y contemporáneos de la Psicología. • Contar con publicaciones científicas en el área indexadas en padrones nacionales o internacionales. • Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con méritos suficientes para ingresar y permanecer con esta distinción. 	



- No estar adscrito(a) a otra institución de educación, u otra entidad pública o privada.
- En el caso de docentes del IRC haber obtenido resultados en la evaluación institucional por arriba de 12 puntos sobre 20.

Unidades académicas: Azcapotzalco	Número de plazas: 2
Tipo de plaza: Tiempo Completo	Área: Desarrollo Personal profesional

Perfil:	
<ul style="list-style-type: none"> • Tener título expedido de licenciatura y/o Maestría en el área, así como cédula profesional en: Psicología en el área Clínica, de la Salud y/o en el área Psicobiológica. • Contar con experiencia mínima de dos años impartiendo asignaturas (comprobable) en licenciatura de Psicología bajo un modelo híbrido-dual. • Manejo didáctico de problemas Prototípicos como eje de estudio. • Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, en el manejo de elementos didáctico-pedagógicos como Aprendizaje Basado en Problemas, Incidente Crítico y Evaluación Auténtica. • Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, en el manejo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en un modelo educativo híbrido. • Haber impartido asignaturas en Educación Superior (comprobable) como: Psicología Clínica y/o psicobiológica impartiendo asignaturas en el área de la Psicobiología o neuropsicología como Bases biológicas de la conducta, Psicobiología y Neurofisiología, Neuroquímica y Psicofarmacología. Evaluación clínica, Psicodiagnóstico, Modelos de tratamiento de la Psicología, Psicopatología, Modelos clásicos y contemporáneos de la Psicología. • Contar con publicaciones científicas en el área indexadas en padrones nacionales o internacionales. • Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con méritos suficientes para ingresar y permanecer con esta distinción. • No estar adscrito(a) a otra institución de educación, u otra entidad pública o privada. • En el caso de docentes del IRC haber obtenido resultados en la evaluación institucional por arriba de 12 puntos sobre 20. 	

PAG

II. LICENCIATURA EN TURISMO

Unidad académica: Euzkadi	Número de plazas: 2
Tipo de plaza: Medio Tiempo	Área: Matemático-Administrativa

Perfil:	
<ul style="list-style-type: none"> • Tener título expedido de licenciatura y/o Maestría en el área, así como cédula profesional en: contaduría, finanzas, economía, ingeniería; deseable contar con estudios de posgrado en el campo de las ciencias económico-administrativas. • Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, impartiendo asignaturas en Turismo y carreras afines bajo modelo híbrido-dual. • Manejo didáctico de problemas Prototípicos como eje de estudio. • Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, en el manejo de elementos didáctico-pedagógicos como Aprendizaje Basado en Problemas, Incidente Crítico y Evaluación Auténtica. • Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, en el manejo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en un modelo educativo híbrido. • Haber impartido asignaturas en Educación Superior (comprobable) como: Administración de 	



<p>operaciones, Álgebra lineal aplicada al turismo, Análisis de información financiera, Contabilidad financiera, Costos y presupuestos, Economía turística, Estadística inferencial, Estadística y probabilidad, Evaluación de proyectos turísticos, Introducción a la contabilidad, Macroeconomía, Matemáticas aplicadas a la administración turística, Introducción a la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso de docentes del IRC haber obtenido resultados en la evaluación institucional por arriba de 12 puntos sobre 20. 	
Unidad académica: Euzkadi	Número de plazas: 2
Tipo de plaza: Medio Tiempo	Área: Empresarial Turística
<p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener título expedido de licenciatura y/o Maestría en el área, así como cédula profesional en: licenciatura en turismo. Deseable contar con estudios de posgrado. Experiencia profesional-laboral en consultoría turística pública o privada; en áreas de hotelería, alojamiento, alimentos y bebidas, restaurantes, agencias de viajes. Deseable contar con estudios de posgrado. Experiencia profesional-laboral en consultoría turística pública o privada; en áreas de hotelería, alojamiento, alimentos y bebidas, restaurantes, agencias de viajes. Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, impartiendo asignaturas en Turismo y carreras afines bajo modelo híbrido-dual. Manejo didáctico de problemas Prototípicos como eje de estudio. Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, en el manejo de elementos didáctico-pedagógicos como Aprendizaje Basado en Problemas, Incidente Crítico y Evaluación Auténtica. Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, en el manejo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en un modelo educativo híbrido. Haber impartido asignaturas en Educación Superior (comprobable) como: Con experiencia docente en la impartición de asignaturas como Hospedaje; Hotelería; TIC en turismo; Gastronomía; Operación de empresas de Alimentos y Bebidas; Análisis del turismo; Dirección estratégica de empresas; Destinos turísticos; Oferta/exportación turística. Deseable enseñanza por competencias y colaboración en grupos de trabajo interdisciplinarios. En el caso de docentes del IRC haber obtenido resultados en la evaluación institucional por arriba de 12 puntos sobre 20. 	
Unidad académica: Euzkadi	Número de plazas: 2
Tipo de plaza: Medio Tiempo	Área: Social Comunicacional
<ul style="list-style-type: none"> Tener título expedido de licenciatura y/o Maestría en el área, así como cédula profesional en: Turismo. Deseable contar con estudios de posgrado. Experiencia profesional-laboral en investigación turística aplicada; emprendimiento; consultoría turística pública o privada; grupos y convenciones; turismo de naturaleza; sustentabilidad; mercados turísticos emergentes; segmentación y nuevas tendencias en turismo. Deseable contar con estudios de posgrado. Experiencia profesional-laboral en consultoría turística pública o privada; en áreas de hotelería, alojamiento, alimentos y bebidas, restaurantes, agencias de viajes. Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, impartiendo asignaturas en Turismo y carreras afines bajo modelo híbrido-dual. Manejo didáctico de problemas Prototípicos como eje de estudio. 	



- Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, en el manejo de elementos didáctico-pedagógicos como Aprendizaje Basado en Problemas, Incidente Crítico y Evaluación Auténtica.
- Contar con experiencia mínima de dos años, comprobable, en el manejo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en un modelo educativo híbrido.
- Haber impartido asignaturas en Educación Superior (comprobable) como: Con experiencia docente en la impartición de asignaturas como Hospedaje; Hotelería; TIC en turismo; Gastronomía; Operación de empresas de Alimentos y Bebidas; Análisis del turismo; Dirección estratégica de empresas; Destinos turísticos; Oferta/exportación turística. Deseable enseñanza por competencias y colaboración en grupos de trabajo interdisciplinarios.
- En el caso de docentes del IRC haber obtenido resultados en la evaluación institucional por arriba de 12 puntos sobre 20.

Actividades para las plazas de Tiempo Completo que deben reflejarse en un plan de trabajo

- Docencia: impartir asignaturas de la licenciatura
- Asesorar y dirigir estudiantes en sus trabajos para la obtención del grado.
- Elaborar exámenes extraordinarios bajo el modelo del IRC y evaluarlos.
- Generar banco de problemas prototípicos e incidentes críticos.
- Investigación en educación presencial-híbrida-dual con énfasis en problemas prototípicos para la licenciatura.
- Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con méritos suficientes para ingresar y permanecer con esta distinción.
- Participar en cuerpos colegiados formales como academias, colegios, consejos, comisiones dictaminadoras, entre otros.
- Participar en comisiones para el diseño, rediseño, evaluación y operación de programas educativos.
- Dar seguimiento y tutoría a los estudiantes en las estancias de los últimos años de la carrera.

PAG

Actividades para las plazas de Medio Tiempo que deben reflejarse en un plan de trabajo

- Docencia: impartir asignaturas de la licenciatura.
- Asesorar y dirigir estudiantes en sus trabajos para la obtención del grado.
- Tutoría: realizar el acompañamiento sistemático de estudiantes de licenciatura
- Participar en cuerpos colegiados formales como academias, colegios, consejos, comisiones dictaminadoras, entre otros.
- Elaborar exámenes extraordinarios bajo el modelo del IRC y evaluarlos.

TERCERA. PROCESO DE INCORPORACIÓN

El proceso de incorporación al IRC está organizado en dos etapas:

Etapas I. Registro de aspirantes y revisión documental.

Etapas II. Evaluación.

Descripción por etapa.



Etapa I. Registro de aspirantes y revisión documental.



Registro. El registro implica la **aceptación** tácita de los términos de la presente convocatoria, todos los trámites y servicios son **gratuitos** y el procedimiento para el registro únicamente se realizará mediante el **Sistema de Registro de Aspirantes**.

Requisitos de participación. Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los requerimientos que se enlistan a continuación:

1. Contar con título expedido y cédula profesional, así como de los grados que ostenta según la plaza a concursar. No se aceptarán actas de examen ni constancias de calificaciones;
2. Haber impartido docencia en las áreas afines de acuerdo al perfil en alguno de los programas de la modalidad presencial-híbrida del Instituto;
3. Haber obtenido por lo menos 12 puntos sobre 20 en su evaluación docente;
4. Para el caso de las plazas de tiempo completo haber publicado trabajos científicos sobre temáticas del eje de conocimiento en el que desea participar y que acrediten su competencia, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis de manera sobresaliente;
5. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
6. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso o acoso sexual;
7. Para las plazas de tiempo completo, no tener otro cargo o puesto de tiempo completo en alguna otra institución educativa;
8. No tener juicio interpuesto en contra del gobierno de la Ciudad de México o de alguna de sus dependencias u órganos descentralizados o desconcentrados;
9. No estar inhabilitado para el servicio público local y/o federal, ni encontrarse con algún otro impedimento legal;
10. No desempeñar o tener nombramiento en alguna dependencia u órgano descentralizado o desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México.

PAG

Revisión documental. Las personas interesadas en participar deberán contar con la documentación siguiente:

1. Títulos y/o Grados, así como cédula profesional según sea el caso;
2. Acta de nacimiento o documento oficial similar;
3. En caso de ser extranjero, el documento migratorio FM3;
4. Clave Única de Registro de Población (CURP);
5. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, IFE, DNI o pasaporte);
6. Comprobante de domicilio en el que identifique como residente de la Ciudad de México;
7. Currículum Vitae con fotografía incluida;
8. Semblanza profesional y educativa en no más de dos páginas;
9. Publicaciones de los últimos 5 años, almacenados en un drive personal compartiendo la dirección URL pública de cada una de ellas (sólo aplica para las plazas de tiempo completo);
10. Constancia emitida por la Dirección de Asuntos Académicos con los resultados de evaluación docente 2022-1.

NOTA: Los documentos originales a cargar en el **Sistema de Registro de Aspirantes** y que han sido enlistados, deberán escanearse en formato PDF por separado y por ambos lados con un tamaño máximo de 2 MB cada uno.

Revisión documental.

Una vez validada la información y concluida la integración de los expedientes digitales, se dará a conocer a las personas aspirantes a través del correo electrónico registrado para dicho efecto, el resultado de la Etapa I para que puedan acceder a la etapa siguiente.



Etapa II: Evaluación.



La evaluación se llevará a cabo por una Comisión Académica Evaluadora que revisará los elementos necesarios y suficientes para determinar que el aspirante pueda incorporarse como docente investigadora e investigador del IRC, para ello recibirán los expedientes procedentes, realizarán las pruebas establecidas y emitirán el dictamen correspondiente.

1) Entrevista con la Comisión Académica Evaluadora.

La Comisión Académica Evaluadora dará a conocer a las y los aspirantes que hayan concluido satisfactoriamente la primera etapa, las fechas y horarios para presentarse **de manera presencial** a una entrevista en la que se examinará su trayectoria profesional y las pruebas que se presenten según sea el caso; hará una exposición oral no mayor a 15 minutos y podrá auxiliarse de los medios electrónicos o digitales que considere necesarios.

2) Desarrollo de un problema prototípico para la modalidad presencial-híbrida.

- Para las plazas de medio tiempo y tiempo completo se deberá desarrollar un problema prototípico inédito con sus elementos, de alguna de las asignaturas del área de la licenciatura en la que se va a concursar.
- Diseño del ambiente digital de aprendizaje, basado en el modelo del Instituto y adaptado a la modalidad presencial-híbrida.

3) Diseño de proyecto de tutoría para las estancias híbriduales.

Además, para las plazas de tiempo completo: un proyecto de tutoría para la hibridualidad de las estancias de los últimos semestres de las carreras en las que se participa; tal propuesta debe contener medios de seguimiento y evaluación, así como el programa a desarrollar durante un semestre.

4) Características de las pruebas escritas.

La presentación de las pruebas escritas será la siguiente:

- Problema prototípico: consistirá en un documento que deberá tener una extensión mínima de 10 y máxima de 15 cuartillas escritas en una sola cara a doble espacio, letra Arial de 12 puntos. Utilizar las normas APA 7.0 para citas y referencias. En formato PDF.
- Proyecto de tutoría para las estancias híbriduales: consistirá en un documento escrito que deberá tener una extensión mínima de 8 y máxima de 15 cuartillas escritas en una sola cara a doble espacio, letra Arial de 12 puntos. Utilizar las normas APA 7.0. para citas y referencias. En formato PDF.

NOTA: El Instituto reconoce que los derechos morales de propiedad intelectual de los autores de los anteproyectos de investigación corresponderán al aspirante, debiendo ser garante en todo momento de dicho derecho, de conformidad con lo que establecen la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y sus Reglamentos.

CUARTA. CALENDARIO.

Proceso	Fechas
Publicación de la convocatoria	09 de agosto de 2022
Registro y recepción de documentos	Del 12 al 18 de agosto de 2022



Resultados de la valoración documental	22 de agosto de 2022
Entrevista ante Comisión Académica Evaluadora	24 al 26 de agosto de 2022
Publicación de resultados	30 de agosto de 2022
Inicio de contratación	1º de septiembre de 2022

QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso de incorporación docente se podrán consultar el día **30 de agosto de 2022** a partir de las 15:00 hrs., en la dirección electrónica <http://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>.

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas, traerá como consecuencia la cancelación de su registro como aspirante.
- b) Se cancelará el registro de todo aspirante que sea suplantado, sustituido, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos apócrifos.
- c) El IRC se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de los aspirantes presentados y de aquellos que al ser admitidos se conviertan en docentes al realizar su registro, así como de la validez y eficacia de los documentos exhibidos; y podría anular o cancelar la incorporación respectiva y dejar sin efecto todos los actos derivados del mismo en cualquier etapa en la que se encuentre de la presente convocatoria.
- d) El registro en línea del aspirante no es sinónimo de aceptación; le da derecho exclusivamente a participar en el proceso de incorporación docente detallado en la presente convocatoria.
- e) No habrá registros ni trámites extemporáneos.
- f) En caso de inconformidad se creará una Comisión Revisora que hará llegar su dictamen al Consejo de Planeación.

PAG

SEXTA. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El periodo de contratación es de 12 (doce) meses.

La continuidad en las labores por un período similar está sujeta a los resultados de la evaluación del cumplimiento de su Plan de Trabajo presentado al inicio de la contratación y de otras actividades académicas desempeñadas y asignadas durante el periodo establecido.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en los Sistemas de Datos Personales con los que cuente el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México Rosario Castellanos que para tal efecto y demás normatividad aplicable.

Esta convocatoria constituye el marco normativo del proceso de incorporación a los programas de las licenciaturas presenciales-híbridas ofertadas por el IRC.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



INSTITUTO ROSARIO
CASTELLANOS

OCTAVA. INTERPRETACIÓN.

Lo no dispuesto en esta convocatoria quedará a consideración del Consejo de Planeación del IRC.



TRANSITORIOS.

PRIMERO. De ser seleccionado como docente de medio tiempo o tiempo completo, la plaza tendrá una única Unidad Académica de adscripción tal como se manifiesta en esta convocatoria, ésta no se podrá intercambiar o permutar bajo ninguna circunstancia, durante el tiempo que dure la contratación a dicha plaza.

SEGUNDO. En caso de que no existan postulantes a la convocatoria o que nadie haya acreditado los requisitos, la Comisión Académica Evaluadora podrá declarar desierta la misma y podrá emitir una siguiente en el periodo que el instituto así lo determine.

TERCERO. Los aspirantes no seleccionados podrán participar en una futura convocatoria.

Ciudad de México a 09 de agosto de 2022

DOCTORA ALMA XÓCHITL HERRERA MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL

PAG